

Buenos Aires, *13* de mayo de 1991.-

Considerando:

Que razones de practicidad determinan la conveniencia de modificar el inciso b) del régimen aprobado mediante la resolución nº 72/90,

Por ello, SE RESUELVE:

Modificar el inciso b) de la resolución nº 72/90 en la siguiente forma:

"b) el otorgamiento de cincuenta y dos pasajes anuales, personales, de ida y vuelta, entre esta Capital y la ciudad de origen del magistrado beneficiario, que podrán ser utilizados por su cónyuge y/o hijos desde el lugar de sus respectivos domicilios y hasta esta Capital.-"

Regístrese y hágase saber.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)  
*Carlos S. Barrá*  
CARLOS S. BARRA

*Mariano E. Cavagna Martínez*  
MARIANO E. CAVAGNA MARTINEZ

*Eduardo Moline O'Connor*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR

*Rodolfo C. Barra*  
RODOLFO C. BARRA